



ORDENANZA

Por este medio el suscrito Director Municipal de Justicia de la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara **HACE SABER:**

Que por disposición de la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, está terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas o embriagantes en la jurisdicción del Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, desde el día **SÁBADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) HASTA EL DÍA LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 6 DE LA TARDE (6:00 P.M.)** en atención a la celebración de elecciones generales de los partidos políticos.

Las personas y/o establecimientos comerciales que no acaten o irrespeten esta disposición serán sancionados (as) conforme a la Ley de Policía y Convivencia Social y las demás leyes aplicables del País.

La obediencia de esta regulación será verificada en ejercicio de sus atribuciones, por el departamento municipal de Justicia, Policía Nacional y demás autoridades de la Fuerza Pública con potestades de intervención en el orden público de conformidad con la ley.

Se firma la presente en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara a los 26 días del mes de noviembre del presente año.

CUMPLASE...



Franco Fajardo Caballero
Director Municipal de Justicia.

C.c: Archivo

Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608 - 2025 TEL. 2608 - 2027 TEL. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com